



ACTO CONTINUO DE PROCEDIO A LA APERTURA Y REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, UNA VEZ VERIFICADO QUE LOS SOBRES NO FUERON VIOLADOS, SE PROCUDE A ABRIRLOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXHAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS ECONÓMICOS SIGUIENTES:

OPERADO MEDIAL

De acuerdo al **Artículo 57** de la Ley de obras Públicas y **Servicios Relacionados** con las Mismas del Estado de Sinaloa, para la **evaluación económica** de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se verificaron los siguientes aspectos:

A) PROPUESTA ECONOMICA	ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	CONSTRUMAQUINAS R & C	ING. JOSE ANTONIO BENITEZ
I. Que cada documento contiene toda la información solicitada;			
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:			
A) De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:			
I. Del presupuesto de obra:			
a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:			
a) Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos , indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





c)	Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Que los costos licitarlos por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentaron análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:				
a)	Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:				
a)	Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Que el análisis, cálculo e integración del consto financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:				
a)	Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-002-PR-2018



d) Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con la establecida en la convocatoria;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verificó:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII. Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACION FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE.

LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS EN PRINCIPIO ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	\$1,259,821.69
CONSTRUMÁQUINAS R & C	\$1,248,339.27
ING. JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ LAVEAGA	\$1,217,221.76

OPERADO PREDIAL
VALOR \$1,571.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS Y DE ACUERDO A LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD QUE PARA EL EFECTO EMITIÓ LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE DE ESTA APLICACIÓN SE OBTUVO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS.

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	47.00
CONSTRUMÁQUINAS R&C	47.00
ING. JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ LAVEAGA	47.00

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPaj = 50(PSPMB/PPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PPaj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a cada una de las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

OPERAÑO PREDIAL
RÚSTICO 2018

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-002-PR-2018



LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
RELATIVO A LA CALIDAD (16 PUNTOS)	BURGOS	CONSTRUMAQUINAS	BENÍTEZ
A) MATERIALES	2.00	2.00	2.00
B) MANO DE OBRA	2.00	2.00	2.00
C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2.00	2.00	2.00
D) ESQUEMA ESTRUCTURAL	2.00	2.00	2.00
E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	3.00	3.00	3.00
F) PROGRAMAS	3.00	3.00	3.00
G) DESCRIPCIÓN INTEGRAL	2.00	2.00	2.00
TOTAL	16.00	16.00	16.00
RELATIVO A LA CAPACIDAD (15 PUNTOS)			
A) EXPERIENCIA DE OBRAS	1.80	1.80	1.80

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACIA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-002-PR-2018



B) COMPETENCIA (HABILIDAD DEL TRAB)	3.00	3.00	3.00
C) DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE LA OBRA	1.20	1.20	1.20
DECLARACIONES FISCALES (ESTADOS FINANCIEROS)	6.00	6.00	6.00
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	0.00	0.00	0.00
SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMECS	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12.00	12.00	12.00
RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)			
OPERADO PREDIAL RÚSTICO 2018			
A) EXPERIENCIA	3.00	3.00	3.00
B) ESPECIALIDAD	7.00	7.00	7.00
TOTAL	10.00	10.00	10.00
4.- RUBRO RELATIVO AL CUMPLIM. DE CONTRATOS (5 PUNTOS)			
A) CUMPLIMIENTO	5.00	5.00	5.00
TOTAL	5.00	5.00	5.00
5.- CONTENIDO NACIONAL (4 PUNTOS)			
TOTAL	5.00	5.00	5.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 A LA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-002-PR-2018



A) MAT, MAQ Y EQUIPO	2.00	2.00	2.00
B) MANO DE OBRA	2.00	2.00	2.00
TOTAL	4.00	4.00	4.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	47.00	47.00	47.00
PROPUESTA ECONÓMICA	BURGOS	CONSTRUMÁQUINAS	BENÍTEZ
A) PRECIO	38.65	39.00	40.00
B) FINANCIAMIENTO	9.66	9.75	10.00
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	48.31	48.75	50.00
PROPUESTA TÉCNICA	47.00	47.00	47.00
PROPUESTA ECONÓMICA	48.31	48.75	50.00
TOTAL	95.31	95.75	97.00

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
EMPRESAS Y CAUSAS
NINGUNA EMPRESA FUE DESECHADA

OPERADO PARCIAL
RÚSTICO 2018

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Handwritten signature

Handwritten signature